

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Abierta Interamericana Sede Ovidio Lagos – Rosario

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Abierta Interamericana, con reconocimiento definitivo (Resolución CONEAU N°271/05), que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

*La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Ovidio Lagos - Rosario en la ciudad de Rosario con modalidad de enseñanza presencial.*

*En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.*

### 1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud se creó en el año 1999, y en el ámbito de la Universidad Abierta Interamericana sede Ovidio Lagos – Rosario comenzó a dictarse en el año 2016.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 1244 y la cantidad de alumnos de la carrera informada por la institución fue de 62. No obstante en la visita se constató que la cantidad de alumnos de la carrera en el corriente año es de 89. Dado que no queda claro el número de alumnos de la carrera, se formula un requerimiento.

La oferta de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N°654/10) y Odontología.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Médicas, Maestría en Investigación Clínica Farmacológica, y las Especializaciones en Cardiología, en Kinesiología Deportiva y en Ortodoncia.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones del funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Plan de Estudios 2016 (Resolución CS N°4674/16), en los que se explicita la Fundamentación de la carrera, sus Objetivos, el Perfil del Título tanto del Licenciado en Enfermería como de Enfermero Universitario, así como también el alcance de ambos títulos; y se informa además sobre los Requisitos de Ingreso y Egreso de la carrera. Estos objetivos y reglamentaciones son de conocimiento público y consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

Si bien en la visita se constató que la carrera está desarrollando acciones vinculadas al mantenimiento y expansión de la infraestructura tales como la ampliación de laboratorios, estas acciones no se encuentran formalizadas en el Plan de Desarrollo (2017-2019) que presenta la institución. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en la Resolución Decanal N° 06/09, mediante la cual se aprueban las líneas prioritarias de investigación y desarrollo de la unidad académica: Epidemiología, Biología y Medicina molecular, Educación médica, Farmacología clínica, y Clínica y pacientes críticos. La Universidad presenta además la Resolución CS N° 3384/09, mediante la cual aprueba el Reglamento de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico, donde define el Escalafón, el Ingreso al sistema, las Obligaciones, las condiciones de Permanencia y promoción de los investigadores y la propiedad de los Resultados de estudios e investigaciones. También presenta la Resolución CS N° 3591/10, que aprueba la modificación en la constitución y funciones del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación en Investigación.

En la actualidad, la institución cuenta con 3 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera, estos son: “Comunicación y cuidado seguro en el proceso de derivación de pacientes y en el pase de guardia que realiza el equipo de salud”; “Conocimiento del personal de Enfermería sobre valoración y revisión continua de los síntomas en el paciente de cuidados paliativos” y “El proceso de atención de enfermería. Un fantasma de la integración docencia-servicio”.

En los proyectos de investigación participan 10 (40%) docentes y 6 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación total promedio de 25 horas, con una dedicación promedio para investigación de 6,5 horas, la que resulta suficiente para llevar a cabo los proyectos actuales. De los 3 proyectos

vigentes 1 cuenta con 1 libro publicado, 1 publicación en una revista con arbitraje y 3 participaciones en congresos.

En la visita se constató que la participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de un curso de 3 meses de duración, denominado “Herramientas de investigación en el ámbito de la Salud” y mediante la participación de los mismos en las Jornadas estudiantiles de Investigación.

El Comité de Pares considera que las actividades de investigación son incipientes en esta etapa inicial del dictado de la carrera, con una cantidad suficiente de proyectos de investigación vinculados con la disciplina, una adecuada participación de docentes y alumnos de la carrera y una adecuada difusión de los resultados obtenidos. No obstante, tal como se analizará más adelante, las dedicaciones y la formación de posgrado disciplinar deben incrementarse.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución informa que cuenta con 1 actividad de vinculación vigente, titulada: “Proyecto Concientización de la prevención en salud: Vacunación antigripal”. El objetivo de esta actividad es determinar el nivel de conocimiento que tiene el personal policial en servicio y los cadetes del Instituto de Seguridad Pública Delegación Sur-Rosario sobre la importancia de la vacunación antigripal como medio de prevención; promover la conscientización de la prevención, asumiendo que el rol que desempeñan los expone a factores de riesgo; aplicar la vacuna antigripal previo consentimiento informado, y registrar los agentes vacunados en el Sistema de información de centros de atención primaria (SICAP), Dependencia del Ministerio de Salud de Santa Fe.

En esta actividad de extensión y vinculación con el medio participan 4 (17%) docentes y 40 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación total promedio de 23 horas con un promedio de 5 horas dedicadas a las actividades de extensión, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo.

Cabe señalar que durante la visita se constató que la institución realiza otras actividades de extensión y vinculación con el medio que no fueron informadas en el Instructivo CONEAU Global. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

En la visita se informó que la participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Programa Universidad Saludable y del Programa de Vinculación con la Comunidad Académica, no obstante en el Instructivo CONEAU Global no se informa sobre estos programas, motivo por el cual se formula un requerimiento.

La carrera posee 11 convenios de cooperación interinstitucional con el Centro Regional de Salud Mental Doctor Agudo Ávila, con el Colegio de Profesionales del Sur de la Provincia de Santa Fe, un convenio de voluntariado con la Cooperativa de Árbitros Rosario, con la cual también mantiene un convenio marco, con la Editorial Teseo SRL, con la cual ha celebrado un contrato de Edición Digital e Impresión bajo demanda, un convenio de colaboración e intercambio con el Grupo Oroño, con el cual también mantiene un convenio marco de colaboración, un convenio de práctica con el Hospital Escuela Eva Perón, un convenio marco de cooperación y uno de práctica con el Instituto de Seguridad Pública Delegación Zona Sur, y un convenio de práctica con la Municipalidad de Rosario. Todos estos convenios fueron celebrados por la institución para la concreción de las políticas previamente mencionadas: investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica. El Comité de Pares considera que los convenios son adecuados y suficientes.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. La UAI informa que la capacitación científico-técnica está estructurada en áreas que abordan temáticas vinculadas con: Atención Primaria de la Salud en el campo de la Enfermería; Unificación de criterios sobre el Proceso de Atención de Enfermería; Habilidades Comunicativas: comprensión y transferencia de contenidos; Modalidad y criterios para la presentación de Trabajos Finales; y Evolución de la Salud Pública a la Salud Colectiva. En relación con la formación en aspectos pedagógicos, la misma se enmarca en la planificación de los contenidos previstos para el Programa de Formación Pedagógica Institucional, cuyos módulos son: Las prácticas docentes en el aula universitaria; Estrategias de enseñanza y modalidades de evaluación; El aprendizaje en el aula universitaria y Prácticas de integración curricular en el diseño y la implementación de un plan de estudio. En las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico durante el año 2016 participó el 87% de los docentes de la carrera. Mientras que en las actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar la participación fue del 74% del claustro docente. Hubo además 3 docentes que participaron de la capacitación para Tutores de Iniciación, estos son docentes a cargo de asignaturas de primer año y llevaron a cabo las acciones previstas por el Programa de Adaptación a la Vida Universitaria. El Comité de Pares considera que las acciones implementadas en relación con la actualización y el perfeccionamiento del personal docente son adecuadas y suficientes.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud está a cargo del Decano y del Consejo Asesor de la Facultad, con la apoyatura de las Secretarías Académica y Técnica.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por la Directora, quien es la máxima autoridad y cuenta con el título de Doctora en Enfermería y una dedicación total promedio de 38 horas, con 20 horas dedicadas a la gestión, y es asistida por los cuerpos colegiados conformados por tres 3 Comisiones Asesoras Permanentes que posibilitan un trabajo articulado con las autoridades en torno a las funciones básicas de docencia, extensión e investigación, más un Coordinador Académico de Ejes-Socio-Profesionales, quien promueve la integración curricular y un Coordinador de Prácticas quien realiza la supervisión y seguimiento de las prácticas, ambos cargos con dedicación simple.

El Comité de Pares considera que la Directora de la Carrera cuenta con una formación adecuada y una dedicación suficiente para la función que desempeña.

Asimismo, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La institución informa que la Comisión Asesora Permanente de Plan de Estudios (Resolución CS N°4697/16) realiza el seguimiento y evaluación del currículo de la carrera; analiza el diseño del plan de estudios considerando su congruencia con la misión y objetivos de la carrera, evalúa que las asignaturas tributen al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil profesional definido en el plan de estudios, verifica que se cumpla con el porcentaje de horas asignadas a la formación práctica y teórica, y participa en la evaluación periódica de la carrera en cumplimiento de lo estipulado por el estatuto sobre "proyección a término de las carreras". Esta Comisión está integrada por 4 docentes de la carrera que cuentan con una dedicación promedio en gestión de 5 horas semanales y 1 alumna. El Comité de Pares considera que la dedicación con la que cuentan los integrantes de esta Comisión es suficiente, y en la visita constató que el desempeño de la Comisión Asesora Permanente de Plan de Estudios es adecuado.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 34 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos orientados al uso del sistema informático integral de la Universidad, comunicación y cambio organizacional, habilidades de supervisión de equipos, relaciones laborales y conflictos, entre otros. El

Comité de Pares considera que la capacitación que recibe el personal administrativo es adecuada para las tareas que realiza.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el sistema informático SIGUE. Mediante este sistema se han informatizado todos los procesos de Gestión Académica y Administrativa de la institución: planes de estudio, constancias de alumno regular, constancias de estudio, estado de situación del alumno, certificados analíticos parciales y finales, diplomas, actas de examen e informes de autoevaluación. El departamento de Recursos Humanos a través de este sistema realiza el seguimiento de la documentación necesaria para el desempeño de la tarea docente incluyendo el seguimiento sobre ausentismo y licencias de todo el personal.

Además, en la visita se constató que la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera cuenta con un plan de estudios vigente, el Plan 2016, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 4674/16, que comenzó a dictarse en el año 2016. El Plan tiene una carga horaria total de 3474 horas y se desarrolla en 5 años.

El Plan de estudios 2016 contiene 47 asignaturas en dos ciclos, el 1° ciclo otorga el título de Enfermero Universitario, el 2° ciclo otorga el de Licenciado en Enfermería y culmina con un Trabajo Final. Los contenidos organizados en ejes Socioprofesionales y Epistémicos favorecen la integración curricular. La articulación horizontal y vertical se cumple en las siete Prácticas Pre Profesionales Específicas (PPE) y en las Prácticas Integradas (PI) ubicadas al final de cada ciclo. Estas prácticas posibilitan la articulación, integración y transferencia de conocimientos teórico-prácticos de los dos ciclos. El Plan 2016 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El perfil del graduado expuesto en la Resolución CS N° 4674/16 señala que la institución buscar formar Licenciados en Enfermería que estén preparados con conocimientos científicos, humanísticos, ético-legales y socio-políticos para proporcionar cuidado de enfermería a las personas, familias y grupos de la comunidad,

con responsabilidad y compromiso social. El Comité de Pares considera que el perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descrito en la resolución ministerial.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen actividades prácticas y de simulación, se integran los contenidos y se promueve la integración de docentes en experiencias educativas comunes.

La carga horaria del plan de estudios se muestra en el siguiente cuadro:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	176
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	224
		Enfermería en Salud Mental	100	112
		Enfermería Materno Infantil	220	224
		Enfermería del niño y el adolescente	130	136
		Enfermería Comunitaria	100	100
		Investigación en Enfermería	50	64
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	52
		Práctica Integrada	100	112
	Total del área			1140
Biológica	Ciencias Biológicas	120	120	
	Microbiología y Parasitología	55	56	

		Nutrición y Dietoterapia	55	64
		Farmacología	55	64
	Total del área		285	304
	Socio-humanística	Antropología	65	80
		Sociología	60	64
		Psicología	65	80
		Filosofía	60	64
		Ética y Deontología	65	80
		Epidemiología	65	80
	Total del área		380	448
	Electivas	95		-
Subtotal I			1900	1952

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2016
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	252
		Investigación en Enfermería	100	100
		Taller de Investigación en Enfermería	180	180
		Educación en Enfermería	60	64
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	200
		Práctica Integrada	100	112
	Total del área		1040	1058
	Socio-	Sociología	90	96



	humanística		
	Ética y Deontología Profesional	90	96
	Filosofía	80	80
Total del área		260	272
Subtotal II		1300	1330
Carga mínima total		3200	3282

El Plan de estudios incluye 96 horas de Otros Contenidos, estos son: Taller de Comunicación Oral y Escrita, Taller de Informática I, Taller de Informática II. Además contempla 96 horas de asignaturas electivas, que son Corporalidad y Salud, y Oncología Pediátrica, cabe aclarar que estas asignaturas no se ofrecen hasta el 2018.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, cursos, unidades, módulos, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad están contemplados en los ejes del plan de estudios y las estrategias de Atención Primaria están incluidas en los programas.

El plan de estudios incluye las Prácticas Pre Profesionales Específicas que son supervisadas, se desarrollan desde primer año, se llevan adelante en ámbitos hospitalarios y/o centros de salud u organizaciones sociales y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. La carga horaria total de estas actividades es de 978 horas.

El plan de estudios incluye una Práctica Integrada al final de cada uno de los ciclos, de 112 horas cada una. Las asignaturas Prácticas Integradas I y II están orientadas a que el futuro profesional de enfermería pueda dar respuesta continuada a los cuidados integrales que requieren los individuos con alteraciones fisiopatológicas de disímil resolución, potencial o real, en los grupos etarios abordados en los distintos

niveles de atención: primario, secundario o terciario. Los cuidados que el estudiante deberá brindar a cada uno de los individuos, están orientados desde un enfoque integral, individualizado y continuo, considerando el contexto socio-comunitario donde está inserto, asegurando la más alta calidad de atención posible. En la visita se constató que las Prácticas Integradas se realizan adecuadamente y que en las mismas los alumnos cumplen con los objetivos expuestos en dichas asignaturas.

Los ámbitos de enseñanza práctica (gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios) son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles. Durante la visita se constató la adecuación de los mismos para el correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como también la suficiente disponibilidad de dichos ámbitos para los alumnos.

La subárea Taller de Investigación se desarrolla en tres asignaturas: Taller de trabajo final I, Taller de trabajo final II y Práctica Preprofesional Específica VII, son asignaturas cuatrimestrales que se dictan en el quinto año de la carrera. Estas asignaturas tienen el propósito de introducir a los estudiantes en el conocimiento y apropiación de los distintos métodos para producir conocimiento científico. El objetivo de la disciplina es generar una base de conocimientos científicos y la evidencia que proviene de las investigaciones para que puedan ser aplicados en la práctica profesional. Se toma como criterio de evaluación el desarrollo de la fase sincrética del proceso de investigación, teniendo en cuenta la coherencia entre el problema, hipótesis, marco teórico y objetivos, la escritura académica y la presentación, e incluye un informe final.

Los sistemas de evaluación existentes son parciales, exámenes recuperatorios, trabajos prácticos, simulación y evaluación directa en la práctica a través de una tabla de cotejo. Los mismos son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. El Comité de Pares considera que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

### 3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se encuentran reglamentados por el Régimen de Personal Académico (Resolución CS N°4757/16), donde se establecen las categorías docentes, el régimen de revista, los mecanismos de selección y de evaluación de los docentes. Estos

mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

Cabe señalar que la institución no presentó la información completa del cuerpo académico de la carrera en el Instructivo CONEAU Global, por lo tanto se requiere completar la información correspondiente a los docentes de los 5 años de la carrera.

En el Instructivo CONEAU Global se informa que existen 23 docentes que cubren 25 cargos para el dictado de los primeros dos años de la carrera. En la visita se constató que los cargos son interinos transitorios dado que todo docente se inicia en esta categoría y luego de pasados 2 años concursan el cargo. La institución tiene previsto abrir los concursos para el año 2019.

La cantidad actual de docentes según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	4	1	0	5
Profesor Asociado	2	2	1	0	0	5
Profesor Adjunto	6	1	4	0	0	11
Jefe de Trabajos Prácticos	1	1	0	0	0	2
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	9	4	9	1	0	23

El siguiente cuadro muestra la cantidad actual de docentes según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	6	2	6	0	0	14
Especialista	2	0	1	0	0	3
Magíster	1	0	2	0	0	3
Doctor	0	2	0	1	0	3
Total	9	4	9	1	0	23

Del cuadro precedente se desprende que el 56,5% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 39% entre 20 y 30 horas y el 4,5% mayor a 30 horas. Sin embargo tal como se mencionó, la información se presentó de manera incompleta por lo tanto no es posible realizar una evaluación.

Cabe señalar que la institución presenta un Plan de Desarrollo 2017- 2019 en el que señala el objetivo de conformar y consolidar el cuerpo docente de la carrera. Las acciones previstas para esto son: la conformación de un cuerpo docente estable y con perfil académico acorde a la formación personalizada de estudiantes en base a las competencias profesionales previstas y la consolidación de un cuerpo docente cooperativo que trabaje en prácticas de integración curricular. Las metas para los años 2018 y 2019 son: conformar los equipos docentes con perfiles académicos acordes a la naturaleza disciplinar de las nuevas asignaturas que aún no fueron abordadas; identificar perfiles docentes extensionistas y de investigación a partir de las nuevas incorporaciones al claustro y contar con docentes dedicados a la docencia/extensión y docencia/investigación. El impacto de las acciones previstas es el de contar con un equipo de docentes con perfil académico para el desarrollo de las actividades de la carrera.

El Comité de Pares considera que la conformación del cuerpo académico para los 5 años de la carrera no puede formar parte de un Plan de Desarrollo. Por lo tanto, se requiere designar y presentar la información correspondiente al cuerpo docente previsto para los 5 años de la carrera en el Instructivo CONEAU Global, así como un plan de mejoras que contemple el incremento de las dedicaciones y la formación de posgrado disciplinar en un plazo razonable a los fines de desarrollar actividades de investigación y extensión.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que de los 3 Doctores, 1 es Doctor en Derecho, 1 en Ciencia Biológicas y la restante es Doctora en Enfermería. De los docentes con título de Magister, 2 lo son en Administración de Servicios de Enfermería y el restante es Magíster en Oftalmología. De los especialistas, 1 lo es en Ciencias Sociales con mención en Psicoanálisis y Prácticas socio-educativas, 1 en Salud Colectiva con orientación en auditoría médica y el restante es especialista en Tecnología de los alimentos. El Comité de Pares considera que el cuerpo docente presentado para los dos primeros años de la carrera cuenta con una escasa formación de posgrado en lo disciplinar. Por tal motivo, se realiza un requerimiento.

En el Instructivo CONEAU Global se informa que existe 1 docente categorizado en el Programa de incentivos con Categoría II. No obstante en la visita se constató que existen más docentes categorizados, por tal motivo se efectúa un requerimiento.

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico en el marco del Programa de Formación Pedagógica de la UAI.

Como ya se indicó, existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo, a través de la Comisión Asesora Permanente de Plan de Estudios.

#### 4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por el Reglamento Interno de la institución, en el cual se establece que los alumnos inscriptos en la carrera de Enfermería, luego de aprobar el curso de Comunicación Oral y Escrita, deberán realizar durante los meses de abril a julio un Curso Nivelatorio Obligatorio de las siguientes materias específicas: Lengua, Matemática y Biología. Una vez aprobado este curso con el 70% de asistencia en cada asignatura como mínimo y con un examen final de las mismas (aprobado con nota de 6 puntos en cada uno de ellos), el alumno revestirá el carácter de Regular ya que hasta ese momento su condición era de Condicional.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	0	52	62
Alumnos	0	52	62
Egresados	0	0	0

Cabe señalar que no hay alumnos en el segundo ciclo de la carrera. Además, como ya se indicó, no queda claro cuál es el número de alumnos de la carrera en la actualidad, por tal motivo se efectúa un requerimiento.

En la visita a la institución el Comité de Pares constató que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

La carrera informa que dispone de instancias y recursos humanos y físicos institucionales adecuados para el seguimiento y apoyo de los estudiantes. Las primeras

iniciativas se integraron en el programa Trayecto Inicial de Orientación (TIO), y se incorporan nuevos mecanismos como el Programa de Adaptación a la Vida Universitaria (PAVU). La evaluación de los resultados obtenidos a partir de estas experiencias derivó en el diseño de estrategias complementarias que se materializaron durante el año 2016 en el Plan Estratégico Integral de Seguimiento, Retención y Recupero de Alumnos (PEISRRA) que ha comenzado a ejecutarse durante el año 2017. El Comité de Pares considera que la carrera cuenta con medidas de seguimiento, apoyo y retención de los estudiantes que resultan efectivas.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un edificio ubicado en la calle Ovidio Lagos 944, que cuenta con 15 aulas con capacidad para 40 alumnos cada una, las mismas están acondicionadas con sistemas de ventilación y climatización, y disponen de un cañón proyector y televisión-video para el dictado de clases que requieran estos recursos. En el edificio se encuentran también el Laboratorio de Histología con capacidad para 22 alumnos con 22 microscopios en buen estado; 1 laboratorio de habilidades con capacidad para 10 estudiantes equipado con una cama ortopédica, 3 pies de suero, 1 camilla plegable y 10 simuladores para ser utilizados por los alumnos en sus prácticas. Además la carrera dispone de dos auditorios ubicados en calle Avenida Carlos Pellegrini 1618 y 1957. Durante la visita a la institución se constató la existencia de lo informado en el Instructivo CONEAU Global, las buenas condiciones de los recursos materiales así como también la disponibilidad de los mismos.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera no son propiedad de la Universidad. El edificio principal tiene un contrato de locación por períodos de 5 años. La institución aclara que ese inmueble está siendo usufructuado por la Universidad desde el año 1998 mediante la renovación de contratos similares y sucesivos. En cuanto a los auditorios, el edificio de la calle Pellegrini 1618 es propiedad de la Universidad, mientras que el edificio de la calle Pellegrini 1957 cuenta con un contrato de alquiler que asegura la disponibilidad para el desarrollo normal de las actividades vinculadas a clases abiertas, reuniones, jornadas y otras actividades que puede organizar la carrera.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

El Comité de Pares constató que la planta física es acorde a las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y extensión universitaria.

El edificio ubicado en la calle Ovidio Lagos 944 cuenta además con 2 laboratorios de informática con una capacidad máxima de 28 puestos con sus respectivas computadoras por usuario conectadas en red y con variedad de software. Cada laboratorio está climatizado y equipado con el mobiliario necesario para su uso y todos cuentan con una impresora láser en red y un scanner para la digitalización de documentos y/o imágenes, además de cañón proyector. Estos equipos están conectados a la intranet académica y cuentan con acceso a internet y WiFi. En la visita a la institución el Comité de Pares constató que los espacios y el equipamiento de los laboratorios son adecuados y suficientes para el correcto desarrollo de las actividades prácticas de la carrera, vinculadas a las utilidades de un sistema operativo, el uso del procesador de textos, presentaciones gráficas, uso de la Internet y servicios, y el uso de base de datos.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en el Centro de Salud Mental Dr. Agudo Ávila Rosario, el Hospital Escuela Eva Perón, y la Maternidad Martín. De acuerdo con el nivel de práctica que se lleva a cabo varía la relación docente-alumno. En las Prácticas Pre profesionales Específicas I, II, III, IV, V, VI, y VII la relación es 1 docente cada 10 alumnos como máximo. En la Práctica Integrada I y II la relación es de 1 docente cada 5 estudiantes, lo que se considera adecuado. La distribución de los alumnos en los ámbitos de prácticas se realiza en función de la disponibilidad de cada institución de salud.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución presenta un certificado en el que un ingeniero en seguridad e higiene y medio ambiente, inscripto en el Colegio de Ingenieros y socio gerente de la empresa SHIMA SRL informa que ha procedido al relevamiento de riesgos en el edificio ubicado en Ovidio Lagos 944 y ha verificado que el mismo cumple con lo establecido en la Ley 19.587 de higiene y seguridad en el trabajo y su Decreto Reglamentario 351/79.

Cabe señalar que en la visita también se constató la existencia de normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales.

La carrera utiliza la Biblioteca Regional Rosario que está ubicada en la unidad académica y brinda servicios durante 15 horas diarias los días hábiles, y los sábados

durante 4 horas, por la mañana. El personal afectado asciende a 5 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan, entre las que se incluyen préstamos, catalogación y mantenimiento del material bibliográfico.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos tales como Amicus, Bibliomed, BVS / Psi, Bibliotecas JURIED, el Catálogo Colectivo UNIRED y Vitrubio.

La institución informa que la Biblioteca dispone del 70% de la bibliografía obligatoria de la carrera y posee al menos 2 ejemplares de cada obra. La bibliografía impresa se complementa con una colección de 79 revistas electrónicas con referato, disponibles en texto completo a través de la intranet institucional.

De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado aunque insuficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Si bien la carrera informa que tenía prevista la incorporación de la dotación completa de la bibliografía obligatoria para fines del año 2017, no presentó un plan de mejoras que incluya responsables, monto y fuente de financiamiento, así como tampoco un cronograma de ejecución para las adquisiciones. Por este motivo, se formula un requerimiento.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar la cantidad total de alumnos de la carrera en la actualidad.

Requerimiento 2: Formalizar y presentar un plan de desarrollo que incluya acciones tendientes al mantenimiento y expansión de la infraestructura para la carrera.

Requerimiento 3: Informar la totalidad de las actividades de extensión que desarrolla la carrera.

Requerimiento 4: Presentar los programas Universidad Saludable y Vinculación con la Comunidad Académica.

Requerimiento 5: Designar y presentar la información correspondiente al cuerpo docente previsto para los 5 años de la carrera en el Instructivo CONEAU Global.

Requerimiento 6: Presentar un plan de mejoras que contemple el incremento de las dedicaciones y la formación de posgrado disciplinar en un plazo razonable, a los fines de desarrollar actividades de investigación y extensión de la carrera.



Requerimiento 7: Informar la totalidad de docentes categorizados.

Requerimiento 8: Asegurar que la biblioteca disponga de la bibliografía suficiente de acuerdo con la matrícula de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Abierta Interamericana Sede Ovidio Lagos – Rosario

Requerimiento 1: Informar la cantidad total de alumnos de la carrera en la actualidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que al cierre de la carga de datos en el Instructivo CONEAU Global en mayo del año 2017 el total de alumnos era de 110, que al momento de la visita del Comité de Pares, en octubre del año 2017, el número total de estudiantes era de 89, y que en la actualidad la carrera cuenta con un total de 136 alumnos.

Evaluación:

A partir de la información presentada se observa que el desgranamiento en la carrera durante el año 2017 fue del 19% del alumnado, lo cual está dentro de lo esperable para los dos primeros años de la carrera. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Formalizar y presentar un plan de desarrollo que incluya acciones tendientes al mantenimiento y expansión de la infraestructura para la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta un Plan de desarrollo aprobado por Resolución Decanal N°16/17, para el período comprendido entre los años 2017 y 2023. Para el área de infraestructura y equipamiento el objetivo es consolidar la infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas de la carrera. Las acciones a desarrollar son: sostener los mecanismos y procedimientos de mantenimiento y renovación de los espacios físicos y equipamiento que la carrera viene implementando, considerando el crecimiento vegetativo y la complejidad de las actividades que se llevan a cabo; incorporar equipamiento que resulte necesario según la evaluación periódica sobre el estado de la misma y el crecimiento vegetativo de la carrera; y evaluar la necesidad de firmar nuevos convenios para el uso de espacios específicos requeridos por la carrera. Se presentan los recursos humanos y los recursos financieros para la incorporación de equipamiento, que asciende a \$110.000. Se indica que los costos, mecanismos y procedimientos administrativos de la carrera forman parte del costo operativo del normal desarrollo de la Unidad Académica, presupuesto administrado por la Vicerrectoría Administrativa. Las metas establecidas para este objetivo son:

periódicamente llevar a cabo reuniones con los docentes responsables de los laboratorios y la directora de la carrera para la evaluación de las necesidades de infraestructura y equipamiento; evaluar anualmente el estado de mantenimiento de los espacios y equipamiento; y aplicar los mecanismos y procedimientos para asegurar el mantenimiento de los espacios y equipamiento.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Informar la totalidad de las actividades de extensión que desarrolla la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que en el área de vinculación, la carrera cuenta con 4 proyectos vigentes, enmarcados en los respectivos Programas de Vinculación con el medio establecidos por la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Estos proyectos son: “Concientización de la prevención en salud Vacunación antigripal” (04/05/2017-01/06/2019). Se modificó en Ficha CONEAU Global la fecha de finalización del proyecto que por error se consideró el año 2017. “Educación y Salud (Lavado de Manos -Prevención en Tabaco, Diabetes-Hipertensión -Educación Sexual)” (02/05/2016-30/11/2019). Se modificó en Ficha CONEAU Global la fecha de finalización del proyecto que por error se consideró el año 2017. “Prevención de la salud en actividades deportivas ante situaciones de riesgo de salud.” A partir del año 2018 se orienta a la prevención en salud a personas en situación de calle. (04/09/2017-03/12/2019). Y “Actualización y Capacitación Disciplinar”, actividades vigentes: Curso capacitación y avance neonatal, iniciado en el año 2016 y continúa; Curso de oncología pediátrica, iniciado en el año 2017 y continúa; Capacitación en nutrición enteral una mirada interdisciplinaria enfermería y nutrición, iniciado en el año 2016 y continúa.

En estos proyectos participan 9 docentes de la carrera, de los cuales 1 es Magíster, 1 es Especialista, y los 7 restantes cuentan con título de grado. Estos docentes tienen una dedicación total promedio de 33 horas, con un promedio de 3,5 horas dedicadas a las actividades de vinculación.

Evaluación:

A partir de la información presentada, se considera que las actividades de extensión que desarrolla la carrera son adecuadas y suficientes, así como también la cantidad de

docentes que participa y su dedicación. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Presentar los programas Universidad Saludable y Vinculación con la Comunidad Académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que los programas de extensión definidos por la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, para dar cumplimiento a los lineamientos y objetivos previstos por la Universidad y la Vicerrectoría de Extensión, fueron aprobados mediante Resolución Decanal N°07/14. Se presenta la descripción de los programas así como la modalidad de convocatoria de los alumnos para integrarse a los proyectos que la carrera lleva a cabo al interior de cada uno.

El Programa de Intervenciones Solidarias se encuentra enmarcado en las políticas de Responsabilidad Social de la Universidad, y tiene un doble objetivo: la intervención en problemáticas sociales relevantes en los niveles de atención a la vulnerabilidad, empoderamiento y sustentabilidad, y la formación solidaria de los estudiantes que participan interviniendo sobre situaciones sociales críticas a la vez que desarrollan aprendizajes situados en contextos reales.

El Programa Universidad Saludable tiene como finalidad promover la responsabilidad social en salud e identificar y enfrentar los determinantes del proceso salud-enfermedad. Puede abordar problemáticas socio-sanitarias con distintos niveles de intervención: atención a la vulnerabilidad sanitaria, empoderamiento sanitario y sustentabilidad sanitaria.

En cuanto a la promoción de la participación de los estudiantes en los proyectos se realiza mediante diferentes convocatorias: a- convocatorias directas a cargo de responsables de proyectos: cada director de proyecto se encarga de difundir entre los alumnos a su cargo las características de la actividad a desarrollar, así como, las características del contexto comunitario y la problemática sobre la que se intervendrá; y b- programa transversal de voluntariado a partir del cual se mantiene informados a los estudiantes por los distintos canales de comunicación sobre los distintos proyectos. Se describen las características de la tarea a desarrollar y los saberes y competencias necesarias, así como las competencias que el voluntario podrá desarrollar.

Se realiza un proceso de selección y capacitación de voluntarios para asegurar el compromiso y disminuir la posibilidad de deserciones, de impacto negativo en la

sustentabilidad del proyecto. Una vez finalizada la participación del voluntario en el proyecto se emite una constancia de las competencias y habilidades adquiridas durante su desempeño. Esto constituye un incentivo a la vez que un reconocimiento para los estudiantes que enriquece sus antecedentes.

Evaluación:

A partir de la información presentada se considera que estos programas son adecuados a los fines de promover la participación de los alumnos en las actividades de extensión y vinculación con el medio. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Designar y presentar la información correspondiente al cuerpo docente previsto para los 5 años de la carrera en el Instructivo CONEAU Global

Descripción de la respuesta de la institución:

Se vincularon en el Instructivo CONEAU Global a los docentes de 3º, 4º y 5º año de la carrera a las actividades curriculares correspondientes al plan de estudios vigente. Se informa que la dedicación docente fue asignada en función de la proyección de las comisiones que se prevé constituir en la carrera y la carga horaria de las asignaturas de cada una de ellas. Se indica que la dedicación irá ajustándose conforme a los futuros requerimientos de la carrera, las cuales podrían tener un efecto incremental en su carga horaria debido a la incorporación de tareas de extensión y/o investigación, ya sea en el marco de la carrera docente o participando a través de los concursos a subsidiados, como así también desarrollando tareas de gestión y tutorías entre otras actividades.

A los 23 docentes presentados inicialmente, se le suman 10 docentes vinculados a las actividades curriculares de los últimos 3 años de la carrera, de estos docentes 5 son Licenciados en Enfermería, 1 es Abogada con título de Profesora Superior, 1 es Licenciado en Filosofía, 1 es Doctor en Psicología, 1 es Doctor en Humanidades y Arte con mención en Ciencias de la Educación, y 1 es Médico. De estos 10 nuevos docentes, 3 cuentan con una dedicación menor a 9 horas, 5 tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas, 1 de entre 20 y 29 horas, y 1 de entre 30 y 39 horas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	5	7	4	5	0	21
Especialista	2	0	0	0	1	3
Magíster	1	1	0	1	1	4
Doctor	2	1	1	0	1	5
Total	10	9	5	6	3	33

Del cuadro precedente se desprende que el 58% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 15% entre 20 y 30 horas y el 27% mayor a 30 horas.

Evaluación:

A partir de la información presentada sobre los docentes incorporados al cuerpo académico para dictar las asignaturas de 3°, 4° y 5° año de la carrera, se considera que los mismos cuentan con la formación adecuada para dictar las asignaturas a las que fueron vinculados en el Instructivo CONEAU Global, y con dedicaciones suficientes. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Presentar un plan de mejoras que contemple el incremento de las dedicaciones y la formación de posgrado disciplinar en un plazo razonable, a los fines de desarrollar actividades de investigación y extensión de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En primer lugar se presenta una descripción de la concepción de la dedicación docente que la UAI define para la asignación de las cargas horarias a los fines del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión: la Universidad informa que en su misión institucional promueve la formación de profesionales comprometidos en la transformación de las realidades en las que se encuentran insertos, y para ello prioriza en la selección de sus docentes un perfil que, además de la docencia, investigación y extensión, mantenga una destacada inserción profesional en el medio, y por lo tanto adopta un régimen de dedicaciones resguardando esa particularidad. Es por esto que la dedicación para la UAI no es un objetivo de política institucional, sino un instrumento entre una amplia gama de incentivos con el fin de consolidar determinadas

actividades y obtener mejores resultados en cantidad y calidad como consecuencia de las mismas. La UAI considera que la relación dedicación-resultados no es directa ni mecánica, y que asegurar la eficiencia de esa ecuación constituye un punto crítico para cualquier organización educativa, en particular para aquellas que no cuentan con fondos estatales para incentivar las políticas de mayores dedicaciones. Los reconocimientos económicos a la productividad y calidad de las publicaciones; la participación en los recursos generados y en la propiedad de desarrollos tecnológicos, patentes y servicios; las políticas editoriales para la publicación de los resultados de las investigaciones; el reconocimiento institucional y social a las actividades de acción comunitaria, las becas para participar en las actividades de investigación o extensión, y una política sostenida de concursos a subsidios para proyectos de investigación y/o de extensión, entre otros, constituyen una política institucional integral en la promoción de la investigación y la extensión que incluye pero no se agota en la dedicación. De este modo, para la UAI la dedicación específica de un profesor es una condición necesaria pero no única para asegurar una producción científica aceptable en cantidad y calidad, y requiere de estrategias complementarias como ser: una adecuada selección de los recursos humanos afectados al área, diversidad de incentivos y una evaluación estricta del desempeño.

En segundo lugar, en relación con la formación de posgrado disciplinar, se informa que la carrera al momento de la presentación de la primera fase contaba con 23 docentes de los cuales 9 poseen titulación de posgrado. En la Respuesta a la Vista ha presentado la totalidad de docentes que completan la planta, por lo que se detalla sus formaciones de posgrado: el claustro está constituido por 33 docentes, 18 licenciados en enfermería, 4 con formación de posgrado disciplinar y 5 cursándolos; 16 docentes son de otras disciplinas de los cuales 8 cuentan con formación de posgrado y 3 se encuentran cursándolos. En síntesis, los miembros del cuerpo docente con formación de posgrado disciplinar son 12 y 8 se encuentran cursando dicha formación.

Se presenta un Plan de mejoras para el período comprendido entre los años 2018 y 2020 diseñado para el cuerpo académico de la carrera. El primer objetivo es el de concursar cargos docentes con perfiles y dedicaciones en docencia/extensión y docencia/investigación. Las acciones previstas para alcanzar este objetivo son: llevar a cabo un relevamiento de los perfiles docentes que reúnan los requisitos que establece la Resolución CS N°4919/17, Régimen del Personal Académico de la Universidad, desde la Dirección de Carrera, junto a la coordinación de ejes socio profesional; realizar la presentación de los perfiles al Decanato y al Consejo Asesor de la Facultad; realizar el

llamado a concursos en el segundo semestre del año 2019 para el cargo de titular en las asignaturas Enfermería materno infantil e Introducción a la investigación en enfermería, para el cargo de profesor asociado en la asignatura Enfermería en cuidado crítico adulto, y para el cargo de profesor ajunto en la asignatura Enfermería del niño y el adolescente. Se presentan los responsables, los recursos humanos y los recursos financieros, que son de \$331.000 para el llamado a concurso y la puesta en funcionamiento de los dos cargos titulares, del cargo de asociado y un cargo de adjunto permanente. Las metas y los resultados esperados de estas acciones son: para el primer semestre del año 2019 se habrá realizado el llamado a concurso para cubrir los cargos docentes de titulares, asociado y adjunto de las asignaturas Enfermería materno infantil, Introducción a la Investigación en Enfermería, Enfermería en cuidado crítico adulto y Enfermería del niño y el adolescente; se ofrecerá orientación a los profesores que se presenten a concurso para el diseño de sus planes trienales, esta responsabilidad estará a cargo de la Directora de la carrera, de la Directora del Centro de Altos Estudios en Ciencias Humanas y de la Salud, de la Vicerrectoría de Extensión – Secretarías de Acción Comunitaria y Secretaria de Transferencia- y de la Vicerrectoría Académica; se habrá realizado el seguimiento de los planes trienales presentados por los profesores concursados. Para el segundo semestre del año 2019 se habrá realizado el concurso para cubrir los cargos docentes titular en las asignaturas Enfermería materno infantil e Introducción a la investigación en Enfermería, de profesor asociado en Enfermería en cuidado crítico adulto, y de profesor adjunto en Enfermería del niño y el adolescente. El impacto previsto de las acciones propuestas sobre el mejoramiento de la carrera es un incremento de la investigación y/o de extensión en las respectivas disciplinas con inclusión de alumnos, a partir de los planes trienales que los profesores permanentes concursados propongan.

El segundo objetivo es el de incrementar el número de docentes con proyectos de investigación subsidiados. Las acciones previstas para alcanzar este objetivo son: realizar un convocatoria a subsidios para proyectos de investigación en el marco de las Líneas prioritarias de la Facultad: Educación y Ciencias de la Salud y Clínica y Cuidados Críticos (Resolución decanal N°06/09); la evaluación de los proyectos presentados por parte de la Comisión Permanente de Investigación; la elevación de los proyectos de investigación seleccionados a la Secretaría de Investigación. Se presentan los Responsables, los Recursos humanos y los Recursos financieros, que son de \$150.000 para el llamado la convocatoria a subsidios de proyectos de investigación



bianuales. Las metas y los resultados esperados de estas acciones para los años 2019 y 2020 son: haber concretado la convocatoria para la presentación de proyectos de Investigación dentro de las líneas aprobadas por la Facultad: Educación y Ciencias de la Salud y Clínica y Cuidados Críticos; y haber seleccionado al menos 2 proyectos de investigación. El impacto previsto de las acciones propuestas sobre el mejoramiento de la carrera es haber incrementado la cantidad de docentes con dedicación en investigación. Se informa que todos los profesores que accedan a la dirección de investigaciones bianuales en el marco de los concursos por subsidios deben cumplir con 10 horas semanales para ejecutar tales investigaciones y alcanzar los indicadores de desempeño definidos para el área. Y que los profesores que concursen cargos docentes con el compromiso de llevar adelante proyectos de investigación y/o extensión a tres años, incrementarán su carga horaria en 5 horas semanales.

El tercer objetivo es el de incrementar el número de docentes con proyectos de extensión subsidiados. Las acciones previstas para alcanzar este objetivo son: realizar una convocatoria a subsidios para proyectos de extensión dentro de los programas prioritarios de la Facultad: Universidad Saludable - Intervenciones Solidarias y de Vinculación con la Comunidad Académica (Resolución decanal 07/14); realizar la evaluación de los proyectos presentados por parte de la Comisión Permanente de Extensión; la elevación de los proyectos de Extensión seleccionados a la Vicerrectoría de Extensión. Se presentan los responsables, los recursos humanos y los recursos financieros, que son de \$360.000 para la convocatoria a concurso para subsidios de proyectos de extensión bianuales, y para presentación espontánea a subsidios de proyectos de extensión. Las metas y los resultados esperados de estas acciones para los años 2019 y 2020 son: haber concretado la convocatoria para la presentación de proyectos de Extensión a los programas prioritarios de la Facultad: Universidad Saludable, Intervenciones solidarias y de Vinculación con la comunidad Académica (Resolución decanal 07/14); haber seleccionado al menos 2 proyectos de Extensión. El impacto previsto de las acciones propuestas es haber incrementado la cantidad de docentes con dedicación en extensión.

El cuarto objetivo es el de otorgar becas para la formación de posgrados y promover acuerdos con otras instituciones para el cursado de los mismos. Las acciones previstas para alcanzar este objetivo son: el ofrecimiento de becas a profesores que puedan cursar la Maestría en Tecnología Educativa en modalidad a distancia, la Especialización en Docencia Universitaria de la UAI y el Doctorado en Ciencias

Médicas de la UAI; el ofrecimiento del cursado de la Maestría en Educación en Ciencias de la Salud del Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR), institución con la cual se cuenta con convenio de beneficio para los docentes de la UAI; se firmará un convenio de cooperación con la Universidad Nacional de Rosario (UNR) para que los docentes puedan acceder a la Maestría en Gestión y Administración de Servicios de Salud en UNR. Se presentan los Responsables, los Recursos humanos y los Recursos financieros, que son de \$76960 anuales para financiar 2 becas del 80% por año. Las Metas y los resultados esperados de estas acciones son: para el segundo semestre del año 2018 se ofrecerán 2 becas del 80% a profesores de la carrera para cursar la Maestría en Tecnología Educativa en la modalidad a distancia, la Especialización en Docencia Universitaria y Doctorado en Ciencias Médicas de la UAI; se promoverá anualmente la difusión del beneficio resultante del convenio suscripto con IUNIR para el cursado de la Maestría en Educación en Ciencias de la Salud; se firmará el convenio con la UNR para que los docentes puedan acceder a la Maestría en Gestión y Administración de Servicios de Salud. Para el primer semestre del año 2019 se habrán incorporado al menos 2 profesores al programa de posgrado en la Maestría en Tecnología Educativa. Y para el segundo semestre del año 2019 se ofrecerán 2 becas del 80% a profesores de la carrera para cursar la Maestría en Tecnología Educativa en la modalidad a distancia, la Especialización en Docencia Universitaria y el Doctorado en Ciencias Médicas de la UAI; se promoverá anualmente la difusión del beneficio resultante del convenio suscripto con IUNIR para el cursado de la Maestría en Educación en Ciencias de la Salud; y se difundirá el convenio celebrado con UNR. Para el primer semestre del año 2020 se habrán incorporado al menos 2 profesores los programas de posgrado ofrecidos, y para el segundo semestre del año 2020 se habrá renovado la convocatoria en función de las vacantes disponibles que dejen los docentes egresados de posgrado. El impacto previsto de las acciones propuestas es un incremento de la formación en posgrado de los profesores de la carrera, e incrementar la oferta de carreras de posgrado por convenio con otra Universidad.

Evaluación:

A partir de la información presentada en el plan de mejoras sobre la incorporación de docentes, el llamado a concursos para proyectos de investigación y extensión, el financiamiento previsto para los mismos, y el incremento en las dedicaciones, se observa que estas acciones permitirán subsanar el déficit señalado en el período comprendido entre los años 2018 y 2020.

Requerimiento 7: Informar la totalidad de docentes categorizados.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa los docentes-investigadores categorizados son aquellos que cumplen con la Resolución CS N° 3384/09 que establece el Reglamento de la Carrera de Investigador Científico y Tecnólogo de la Universidad, y que la cantidad total de docentes categorizados de acuerdo con la carrera de investigador de UAI son 3; 2 de ellos con categoría IIB, y 1 con categoría IIIB. Mientras que el total de docentes categorizados en el Programa de Incentivos es de 1 docente.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Asegurar que la biblioteca disponga de la bibliografía suficiente de acuerdo con la matrícula de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la Dirección de Bibliotecas ha elaborado un detalle de la bibliografía que incorporará durante los años 2018 y 2019 en 3 etapas, para que la misma sea suficiente y esté disponible para el desarrollo total de la carrera. Se presenta un listado de la bibliografía en proceso de compra en el primer cuatrimestre del año 2018, y se indica que en la segunda etapa de adquisición, en el segundo cuatrimestre del año 2018, se completará la bibliografía correspondiente a las asignaturas de 4° año de la carrera, se reemplazarán las obras agotadas o descatalogadas, y se actualizarán las ediciones correspondientes al acervo ya disponible. En una tercera etapa, durante el primer cuatrimestre del año 2019, se completará la bibliografía correspondiente a las asignaturas de 5° año de la carrera.

Se presenta además en el Plan de desarrollo 2017-2023 los siguientes objetivos vinculados a la Biblioteca: asegurar la disponibilidad de los recursos de información requeridos por la carrera, a partir de los servicios de la biblioteca de la Universidad; y actualizar las colecciones de la biblioteca de acuerdo con las nuevas publicaciones aparecidas. Las acciones a realizar son: la adquisición de nueva bibliografía especializada en Enfermería y otras temáticas cubiertas por los planes de estudio vigentes; y la capacitación para docentes y alumnos en el uso de las fuentes de información en Enfermería. La meta para el año 2020 es la de contar con la bibliografía requerida para las asignaturas ofertadas en todos los años de duración de la carrera. Se

presentan los recursos humanos y los recursos financieros, que son de \$70.000. El impacto esperado de las acciones previstas es el de incrementar el acceso a los recursos de información en términos cuantitativos.

Evaluación:

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-10357301-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.